

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, ent.º
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

EN GUERRA Y MARINA

LA CRISIS Y EL EMPRÉSTITO

El Gobierno se ha equivocado en el empréstito; lo confiesa y presenta la dimisión. Lo primero es certísimo y lo demás es una consecuencia lógica.

Se hacen diversos comentarios y se busca explicación al suceso, achacándolo cada uno a la causa que cree.

Nosotros consideramos que han influido varias; pero que aunque los hechos parecen demostrar que al Gobierno le ha faltado la confianza del país capitalista, no es esto tan exacto como que radicó el fracaso en un exceso de buena fe y de buen deseo por parte de los ministros.

No puede negarse que los que disponen de dinero no disponen del patriotismo suficiente para hacer un sacrificio por España manteniendo su crédito, y que están ayunos de inteligencia cuando no se dan cuenta de que su proceder lastima sus propios intereses, en primer término, puesto las consecuencias repercutarán en los valores que poseen.

Sin embargo, más que la codicia y que la falta de confianza en la solvencia del Estado, y aún que la maniobra política, en la que no creemos, ha influido en el fracaso la pereza mental que nos consume siempre a los españoles.

El ministro de Hacienda preparó un empréstito a la moderna. En condiciones idénticas se está incubando otro en Inglaterra: a la par, con el 4,50 por 100 y autorización para adquirir acciones con otro papel que convertirán en el nuevo.

Puede asegurarse que allá, estando en guerra y todo, se cubrirá, debiendo aquí haber ocurrido otro tanto, con más razón.

Pero el primer error del conde de Bugallal, ha sido precisamente ese; pretender introducir costumbres nuevas en el país de la rutina, y pretenderlo justamente en cosas del dinero que tan tímido es.

Tenía que haberse realizado el empréstito por los moldes viejos, ofreciendo el papel con beneficio para no hacer que perdieran la esperanza en que suba y ganar unas pesetas. Lo corriente es que baje y que nunca rebasa la par, por lo que cada uno habrá pensado en que iba a perder algo.

Además hay otra cosa que ha de haber sido la decisiva.

En España, todo el que tiene dos pesetas, tiene también un banquero del que toma consejo en estos casos, y por eso los ministros se ven precisados a convocar y convenir con la banca la manera de hacer un empréstito.

Entre otros detalles entra el de la comisión que va a pagarse, y como ahora no hubo ni convenio ni comisión, nuestros banqueros, no sólo no tuvieron empeño en que se cubriera, sino que lo tuvieron en que fracasara, con lo cual continuarán ellos teniendo en sus manos a los ministros de Hacienda que se emanciparían de tal tutela si hubiéramos comenzado a ver que se hacían empréstitos sin su aquiescencia ni su comisión.

Pero no ha podido ser; y es que aquí cada uno que posee fortuna se limita a consultar con su banquero en vez de estudiar por sí mismo las condiciones de la operación y dar órdenes de lo que han de hacer con su dinero, porque les es más cómodo que otro sea el que piense y estudie por ellos.

Se comprenderá que siendo esto así, en el momento que un banquero aconseja a su cliente que no se interese en determinada operación, ya ha sembrado la desconfianza, y el dinero, como es tan tímido, se retrae.

Puestos de acuerdo todos, les ha sido facilísimo hacer fracasar el empréstito, y a tal confabulación debe responder que el mismo día se sostuvieran los valores en la Bolsa y aun se elevaran algunos; porque a la banca convenía sostener el crédito y evitar el desequilibrio económico, propio del ruidoso fracaso que prepararon, complicándolo con una baja.

Todo inclina a creer que no hay desconfianza en el Estado, y que los particulares no son malos patriotas que le niegan el dinero; sino indiferentes y desconocedores de las consecuencias de serlo, manejados por unos cuantos seño-

res que han tenido que demostrar que si se les reparten unos algunos millones, los empréstitos se cubren varias veces y los ministros van a ellos con la seguridad del triunfo; pero como no les den nada, el fracaso es inevitable.

De este modo nos explicamos lo sucedido y desechamos lo de la maniobra política, porque ni un empréstito es unas elecciones, ni los políticos tienen influencia bastante con todos los banqueros para obligarles a desistir de ganar dinero si hubieran tenido comisión que cobrar.

Tal vez pudieran comprobarse ciertos viajes que puedan estar relacionados con esto y en circunstancias que sólo el interés que indicamos es bastante para imponerlos.

Sin duda que lo que de todo esto resulta más claro, es que los españoles por pereza mental, nos dejamos guiar como rebaños por unos cuantos listos en cada orden de cosas, sin que de nuestra típica condición lanar escapen ni siquiera las clases adineradas cuya posición les da independencia. Y el que cree otra cosa, yerra y cae como el Gobierno.

Pero sobre todas esas consideraciones hay una que las oscurece, que las enerva, que quita toda importancia.

Nos referimos a que existe un divorcio, una desconfianza del Gobierno.

¿Por qué? ¿Hasta dónde llega? Eso es lo que merecerá estudio.

El capitalista tiene fe en el Estado. En este Gobierno no.

Decíamos ayer...

Cortamos ayer el hilo de nuestra información en los momentos que el señor Dato, después de hablar con los periodistas, dándoles cuenta del planteamiento de la crisis, marchó a su despacho oficial para ponerse al habla por telégrafo con el Monarca.

A las seis de la tarde volvimos a la Presidencia, y el Sr. Dato nos manifestó haber recibido el siguiente telegrama:

Un telegrama regio.

«Lamento que los capitales españoles no hayan acudido a la suscripción acordada. Juzgo que ese contratiempo no debe hacer abandonar al Gobierno la patriótica labor que viene desarrollando. Para tratar de estos asuntos le espero a almorzar mañana, miércoles.—Alfonso, R.»

Manifestaciones del Sr. Dato.

El jefe del Gobierno manifestó que, a pesar del anterior telegrama, mañana expondrá a S. M. los motivos que ha tenido el Gobierno para plantear la cuestión de confianza.

«Ha expuesto—añadió—al Sr. González Besada las razones por las cuales hemos planteado dicha cuestión, haciéndonos solidarios de los actos del señor ministro de Hacienda, yo más que nadie, porque no solamente me había consultado el señor conde de Bugallal, sino que él deseaba limitar la emisión a 600 millones, y por consideraciones más fundadas quizá en un exceso de previsión, por si fuese de necesidad, se amplió la operación de crédito.

De manera que yo soy tan responsable ó más que el ministro de Hacienda de lo sucedido.

Mañana iré a La Granja, y después de almorzar en compañía de S. M., regresaré a Madrid.

Vendré directamente a la Presidencia, donde dará a ustedes las noticias que tenga.

MENUDENCIAS

El subsecretario de Hacienda.

El subsecretario de Hacienda Sr. Ordóñez, hablando ayer tarde con varios periodistas, expresó su decisión de presentar la dimisión de su cargo al señor conde de Bugallal sin esperar a la solución de la crisis.

Lo que dice Sánchez Guerra.

El ministro de la Gobernación recibió anoche a los periodistas, a los que manifestó que había telegrafado a los gober-

nadores participándoles que el Gobierno se halla en crisis.

El gobernador del Banco de España, dimite.

El gobernador del Banco de España, Sr. Domínguez Pascual, presentó ayer tarde la dimisión de su cargo.

Comunicación a los diplomáticos.

El ministro de Estado, señor marqués de Lema, dirigió ayer comunicaciones a los representantes extranjeros acreditados en esta corte, dándoles cuenta de hallarse en crisis el Gobierno, y avisándoles la suspensión de la recepción diplomática que como martes debió celebrarse en el Ministerio de Estado.

La suscripción al Empréstito.

Se han recibido ya los datos completos de la suscripción a metálico en provincias de las Obligaciones del Tesoro.

Estos datos rectifican los recibidos ayer, arrojando como resultado de la suscripción la cantidad de 59 millones de pesetas, ocho más que la suma que resultaba del avance de ayer.

En la suscripción a metálico entre Madrid y provincias se solicitaron 28 millones en Obligaciones al 4,50 de interés y 59 millones al 4,75.

JUICIOS SOBRE LA SITUACIÓN

Conde de Romanones.

El jefe del partido liberal fué ayer mañana visitado en su domicilio por los periodistas, que le preguntaron sus impresiones acerca del momento político actual.

—A mi juicio—dijo—esta crisis no tiene relación con la política. Es la demostración de un solo fracaso: el del empréstito.

La operación financiera estuvo bien calculada; pero ha estado mal desarrollada.

Hay que hacer justicia al Gobierno, y reconocer su rectitud y su buena orientación; pero también hay que creer que ha perdido de vista que el capital no se mueve solamente por el estímulo del patriotismo.

No hay más que recordar lo que ocurre con el propio Rostchilid. Siempre tiene su dinero a disposición de Francia para cuanto signifiquen obras de caridad y cosas por el estilo; pero cuando se le pide para empréstitos, lo da, reclamando en seguida la comisión correspondiente.

Es de lamentar el fracaso, porque en las actuales circunstancias las consecuencias de aquél han de tocarse durante mucho tiempo.

Por otra parte, conviene pasar como sobre ascuas en estas cuestiones del crédito, tan delicadas como las del honor, que fácilmente puede ser quebrantado.

Lo que a toda costa se impone es la necesidad de que todos ayudemos a rectificar lo ocurrido y a atenuar los efectos del fracaso.

Nada puedo decir acerca del desarrollo de la crisis ni de la forma en que ha ya de plantearse, ni de si habrá ó no consultas para resolverla.

Lo que conviene ante todo, es que el Gobierno se decida a vivir dentro de la legalidad, sin poner trabas al ejercicio de los derechos de los ciudadanos; y si las pone, que lo haga con la Constitución en la mano.

García Prieto.

El expresidente del Consejo, señor marqués de Alhucemas, pasaba ayer tarde, casualmente, por la calle de Alcalá.

Algunos periodistas que vieron al señor García Prieto se le acercaron, demandando su opinión sobre la crisis planteada.

El Sr. García Prieto declaró que no alcanzaba la razón en virtud de la cual, continuando el Gobierno del Sr. Dato en el Poder, debiera abandonar su cartera al Sr. Bugallal, pues la participación y la responsabilidad en el empréstito es igual para todo el Gobierno.

Creo asimismo el marqués de Alhucemas que la crisis no debe ser aprovechada por nadie, ni por el Gobierno, para llevar a cabo una combinación ministerial, trayendo a los consejos de la Corona a los candidatos a las carteras, ni por uno ó varios ministros para descansar de la labor gubernamental.

Por último, dijo el Sr. García Prieto

que el fracaso del Gobierno tiene una explicación: la de que calculó mal el empréstito, demandando al ahorro nacional más de lo que puede dar y solicitándolo además en circunstancias no muy halagüeñas.

Melquiades Alvarez.

El jefe del partido reformista ha hecho las siguientes manifestaciones:

—No creo en una crisis total, dentro de las presentes circunstancias.

Es, sin embargo, evidente el fracaso del empréstito, lo cual, a lo sumo, puede dar lugar a una crisis parcial.

El Rey debe ratificar los poderes al señor Dato.

Sin embargo, como estamos en el país de los viceversas, nada de particular tendría que yo me equivocase.

Dato a La Granja.

Esta mañana a las nueve salieron en automóvil para La Granja el presidente dimisionario y el subsecretario de la Presidencia.

Los expedicionarios almorzaron con el Rey, y durante el almuerzo el Sr. Dato informó a S. M. de todo el proceso de la crisis.

No conocemos aún los resultados de esta conferencia, pero es de creer que el monarca ratifique su confianza al señor Dato para formar Gobierno y que el señor Dato ruegue a S. M. que antes de aceptarla celebre las consultas acostumbradas en estos casos.

Si el rey acceda todo quedará pendiente hasta mañana, en que vendrá Su Majestad a Madrid para celebrar dichas consultas antes de quedar solucionada la crisis.

BRIGADAS DE INGENIEROS

Ascensos.—Se concede el empleo de brigadas a los siguientes sargentos:

D. Manuel Priego, del grupo mixto de Zapadores; D. Vicente Navarro, del primero de Zapadores; D. Félix Alonso Barnardo, del cuarto Zapadores; D. Manuel Bailón, del servicio de Aeronáutica; D. Nicasio Moreno, del servicio de Aeronáutica; D. César Cambor, del segundo de Zapadores.

Destinos.—Se dispone el destino de las brigadas siguientes:

D. Wenceslao Blanco, del regimiento mixto de Melilla al tercero de Zapadores, en comisión en plaza de categoría superior; don Fructuoso Vallejo, del regimiento de Ferrocarriles al de Telégrafos, en comisión en id.; D. Rafael Villanueva Osseti, del regimiento mixto de Ceuta al mismo, en id.; D. Enrique Furán Mateo, del regimiento mixto de Melilla al mismo, en id.; D. Juan Antonio Ruiz, del regimiento mixto de Melilla, a la brigada topográfica de Ingenieros, en idem.

D. Serafín Llopis, de la Comandancia de Tenerife a la de Gran Canaria, en idem; don Manuel García Bastida, del cuarto de Zapadores a la brigada topográfica de Ingenieros, en idem; D. Miguel Guzmán González, del Centro Electrotécnico al regimiento de Ferrocarriles, en idem; D. Tomás Ortega, del regimiento mixto de Ceuta al mismo, en idem; don Luis Alvarez, del segundo de Zapadores al regimiento de Ferrocarriles, en idem; D. Manuel Priego, ascendido, al tercero de Zapadores Minadores; D. Vicente Navarro, ascendido, del primero de Zapadores al mismo; D. Félix Alonso, ascendido, del cuarto de Zapadores al mismo; D. Manuel Bailón, ascendido, al segundo de Zapadores.

D. Nicasio Moreno, ascendido, del servicio de Aeronáutica al mismo; D. César Cambor, ascendido, del segundo de Zapadores al mismo; D. Francisco Domingo, del primero de Zapadores al regimiento mixto de Melilla; don Sotero Vegas, del primero de Zapadores al regimiento de Ferrocarriles; D. Luis Vélez, del de Ferrocarriles al Centro Electrotécnico; don Prudente Carbajo, del servicio de Aeronáutica al tercero de Zapadores.

D. Casimiro Gil, del primero de Zapadores al regimiento mixto de Melilla; D. Máximo Martín, del segundo de Zapadores al mixto de Ceuta; D. Lucio Andrés Flores, del regimiento de Ferrocarriles al mixto de Melilla, y don Jorge Pastor, del de Zapadores a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife.

LA INTERVENCIÓN CIVIL

Hoy publica la «Gaceta» el Real decreto de la Presidencia estableciendo un Centro Superior fiscal con la denominación de Intervención civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

La parte dispositiva del documento es la siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento del artículo 17 de la ley de 26 de Diciembre de 1914 se establece en la Presidencia del Consejo de ministros un Centro Superior fiscal con la denominación de Intervención civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

Art. 2.º Sus atribuciones serán:

1.º Las que determina el reglamento orgánico del Cuerpo de Intervención militar de 19 de Mayo de 1913, las que el ministerio de Marina tiene establecidas para la intervención de todos sus servicios y las que corresponden a la Intervención especial del protectorado de España en Marruecos, no limitadas estas últimas a nuestra zona de influencia en aquel Imperio, sino ampliadas para todo el territorio español en lo referente a los ramos de Guerra y Marina, excepción hecha de la rendición de la cuenta especial de ingresos y pagos, por ser servicio que realiza la Intervención general de la Administración del Estado.

2.º La previa fiscalización de la procedencia del gasto y de la distribución de los créditos presupuestos.

3.º Suspender por sí ó por medio de sus delegados la ejecución de todo acto administrativo en los ramos de Guerra y Marina que no se ajuste a los preceptos legales, dando cuenta a la autoridad que dictó el acuerdo y a la Presidencia del Consejo de ministros para que ésta resuelva definitivamente, caso de que la dicha autoridad insista en la procedencia de su decisión.

4.º El examen é informe, antes de que los ministerios de Guerra y Marina dicten resolución, de los proyectos de contratos y ejecución de obras y servicios.

Art. 3.º Formarán parte integrante de la Intervención de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos:

1.º El Cuerpo de Intervención militar creado por la ley de 15 de Mayo de 1902.

2.º Los individuos del Cuerpo de Administración de la Armada que ejerzan funciones interventoras en los Centros, departamentos y dependencias del ministerio de Marina.

3.º Los individuos de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado y del de Administración civil que se fijan en la correspondiente plantilla del personal.

4.º Los individuos de los Cuerpos auxiliares de Guerra y Marina afectos a los servicios de intervención.

Art. 4.º Tanto el Cuerpo de Intervención militar como el personal del de Administración de la Armada que pasen a depender de la Presidencia del Consejo de ministros conservarán su actual organización, continuando sujetos a los ministerios de Guerra y Marina en todo lo referente a disciplina y organización, si bien en el ejercicio de sus cargos sólo estarán sometidos a la Presidencia del Consejo de ministros y a los jefes que lo sean por virtud de la misión fiscal que ejerzan.

Art. 5.º Los funcionarios del orden civil serán nombrados por el ministerio de Hacienda y figurarán en los escalafones de dicho departamento.

La designación de los que se elijan al constituirse el Centro que se crea se hará en la siguiente forma:

La de los jefes de Administración, jefes de negociado y oficiales de primera, segunda, tercera y cuarta clases no pertenecientes a los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad, con arreglo a la ley de 19 de Julio de 1914.

La de los oficiales de quinta clase, en individuos mayores de dieciséis años que posean cuando menos el título de bachiller.

La de los individuos de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado que ha-



En la frontera italo-austriaca.—Estado Mayor italiano examinando unos planos.

yan de cubrir las plazas que figuran en la correspondiente plantilla sobre las consignadas en la vigente ley de Presupuestos, aplicando en el movimiento de escalas á que dé lugar su provisión los turnos establecidos por las disposiciones que crearon cada uno de dichos Cuerpos.

Constituido el Centro, regirá para el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios que presten en él sus servicios la vigente legislación de Hacienda en toda su integridad.

Art. 6.º El presidente del Consejo, á propuesta del interventor de Guerra y Marina y de acuerdo con los ministros de los ramos á que pertenezca el personal que pase á depender de él, designará el destino que cada funcionario ha de desempeñar y el punto en que ha de fijar su residencia. A este efecto los ministros de la Guerra y de Marina remitirán á la Presidencia del Consejo una detallada relación en que conste el personal que ejerce funciones interventoras, su categoría, sueldo, cargo y residencia.

Art. 7.º El interventor civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos despachará directamente con el ministro de Hacienda los asuntos cuya resolución es de la competencia de dicho departamento.

Art. 8.º La actual Intervención general de Guerra, con la denominación de Sección de Intervención del ministerio de la Guerra, conservará su organización, despachando con el ministro de la Guerra los asuntos relativos á la Junta central de enganches y reenganches y los demás que no se relacionen con las funciones que pasan á depender de la Intervención civil.

Art. 9.º Además del personal civil que figura en la correspondiente plantilla, el presidente del Consejo designará, en la forma establecida por el art. 6.º de este decreto, los individuos de los Cuerpos de Intervención militar de Guerra y Administración de la Armada cuyos servicios considere necesarios en el Centro general que se crea.

Art. 10. La Presidencia del Consejo de ministros, después que haya organizado el servicio que por este Real decreto se le encomienda, dictará el reglamento para el régimen de la Intervención civil de Guerra y Marina.

Art. 11. Por la Presidencia del Consejo de ministros se recabará del de Hacienda, por virtud de la autorización contenida en el artículo 17 de la ley de 26 de Diciembre de 1914, el crédito necesario para el establecimiento de la Intervención civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos, según la correspondiente plantilla, y para completar la dotación de las que se formen de los Cuerpos de Intervención militar y de los individuos del de la Armada que ejerzan funciones interventoras, dándose de baja las sumas no invertidas de los créditos consignados en la sección 12 del presupuesto vigente para la Intervención especial del protectorado de España en Marruecos, que pasa á formar parte de la Intervención que se crea por el presente decreto.

TIRO NACIONAL

Los infantes doña Luisa y D. Carlos se han dignado ceder como premio en el actual concurso de tiro, un reloj de oro para bolsillo, y el infante D. Fernando una petaca de plata.

A tan excelentes donaciones se unió la artística estatua del duque de Tovar, presidente de esta Representación, y la interesante obra literaria «Jesusalén libertada», donada por el conde de Cheste, para formar los premios (que se clasificaron en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, según quedan reseñados) de la competición núm. 23, que se celebró el día 20, último del concurso, y que fueron ganados por D. Antonio Bonilla, capitán de Infantería, el primer premio; por el sargento de Infantería de Marina, señor Carrero, el segundo; por D. José Bento, capi-

tán de Infantería, el tercero, y por el brigada de Infantería Sr. Pacios, el cuarto.

En el campeonato de pistola obtuvo el título de campeón el capitán de Infantería don Luis Calvet Sandoz, por haber sacado 429 puntos y 36 dianas.

Oportunamente se anunciará el día del reparto de premios, que será un acto muy solemne.

EL SUCESO A BORDO DEL CATALUÑA

En Marina no saben nada

En el ministerio de Marina no se han recibido informes oficiales que confirmen los de origen particular que daban á entender haber ocurrido algún suceso á bordo del crucero «Cataluña».

LA GRAN GUERRA

Impresiones

El avance francés es muy lento, y en la región de Arras, que es la más atacada, continuará siéndolo; pues ahora se encuentran posiciones alemanas sólidamente fortificadas en la granja La Folle, bosque de Vimy y localidad de este nombre. El avance en Alsacia parece haber logrado la dominación de Metzeral.

En el frente italiano las modificaciones son escasas.

En el teatro oriental siguen los alemanes consiguiendo ventajas, y estrechando no sólo la ciudad de Lemberg, sino todas las posiciones rusas de Galitzia. Por la extrema izquierda, al Este del San, los austro-alemanes, marchando al Norte, han alcanzado Tarnograd y el río Tanew.

El grueso del Ejército Mackensen marcha al Noreste, sobre Tomaszov y Rava-Russka, para desbordar Lemberg por el Norte, y frente al Este, para atacar directamente de Grodek á Lemberg. Por la izquierda, el Ejército Mackensen ha llegado á Marol, por el centro á Margierov y por la derecha á Wereszyce.

En estas condiciones, si no viene un ataque de los rusos que rehaga sus líneas, Lemberg tendrá que evacuarse pronto.

Noticias diversas

El corresponsal de «Le Journal» en Atenas anuncia que la flota aliada que opera en los Dardanelos ha bombardeado la ciudad de Gallipoli y ha incendiado los depósitos de municiones.

La población está ardiendo por los cuatro costados.

Los periódicos comentan con singular complacencia un despacho de Madrid en el cual se dice que el Gobierno español ha desaprobado la actitud de una parte de la Prensa contra Italia.

De todos modos se tiene por indudable que los periódicos aludidos no reflejan los sentimientos de la mayoría del pueblo español.

En los Centros oficiales italianos se nota cierto pesimismo ante la prolongada situación en que se encuentran Italia y Alemania, y se afirma que tan pronto como se compruebe oficialmente la presencia de tropas alemanas entre las austro-húngaras Italia declarará la guerra á Alemania.

Al mismo tiempo se recibe un telegrama de Venecia diciendo que entre los últimos grupos de prisioneros austriacos capturados por los italianos durante los combates de Vallarsa se encuentran varios soldados alemanes.

El Gobierno alemán ha declarado que fué á consecuencia de un error por lo que el vapor sueco «Verdani» fué echado á pique.

El Gobierno alemán expone sus más

vivos sentimientos por el hecho y está dispuesto á pagar una indemnización.

Según telegrama de Amsterdam, se dice de público en Flesinga que anoche, á las once y media, se incendió un zepelín en las cercanías de Zæbrugge y cayó al mar.

Las autoridades rusas participan que los submarinos rusos han hundido entre Egroli y Kefken un gran vapor enemigo y dos barcos veleros.

Marruecos

DAHIR

disponiendo el pago de haberes en moneda española, y Decreto correspondiente.

Loor á Dios único. Que la oración celestial sea sobre nuestro Amo y Señor Mahoma y sus familiares.

(Lugar del sello). Se hace saber por este nuestro escrito, que Dios enaltezca y haga sea eficaz, que considerando las circunstancias presentes que han originado una depreciación en el valor en cambio de nuestra moneda de plata, y entendiendo cuán perjudicial resulta esto para aquellos que han de cobrar sus sueldos en esta moneda, y que por las imperiosas necesidades del comercio se ven obligados á comprar todo lo que es necesario para su sostenimiento pagando en moneda española, y deseosos de evitar en cuanto posible sea estos perjuicios, que se deben en parte muy principal á la oscilación constante del cambio de la moneda hassani con la española: mientras tal depreciación en la moneda hassani subsista, Nos, hemos creído conveniente publicar el presente Dahir, en el que se ordena:

Primero. Mientras el cambio de la moneda hassani, en relación con la española, sea por lo menos de 30 por 100, los haberes fijos ó transitorios consignados en el Presupuesto de gastos se abonarán en pesetas españolas en la citada proporción de una peseta española por cada peseta con treinta céntimos hassani.

Segundo. En lo sucesivo, los ingresos de nuestra Hacienda, cualquiera que fue la moneda en que se perciban, serán en el mismo día del cobro convertidos en pesetas españolas y depositados en el Banco de Estado en esta clase de moneda.

Ordenamos á todos nuestros servidores y súbditos que este nuestro escrito leyeren, se atengan á él y lo cumplan estrictamente.

Escrita esta nuestra orden á 9 de Mayo de 1912 (24 de Yumada segundo de 1333).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el príncipe Muley El Mehdi Ben Ismail Ben Mohamed, sobre pago de sueldos en moneda española,

Vengo en promulgar el referido Dahir, para cuya ejecución, la Delegación para los Servicios tributarios, económicos y financieros dictará las disposiciones conducentes.

Dado en Tetuán á 9 de Mayo de 1915.— José Marina.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

Toda la prensa dedica á la cuestión del empréstito y á la crisis ministerial la mayor parte de sus columnas.

He aquí los principales juicios sobre el empréstito y el Gobierno del señor Dato:

«Heraldo de Madrid»:

«Ha fracasado la suscripción del empréstito, no sólo por errores de técnica del ministro responsable y por desconocimiento absoluto del mercado de dinero, sino también, y principalmente, por la sensible falta de penetración entre los intereses morales y del país y los intereses morales representados por los Poderes públicos.

Sería negar la fatal correlación existente entre la política y la vida social el suponer á los gobernantes libres de errores, que han sido parte, sin duda, á contribuir á tan lamentable fracaso.»

«El Correo Español».

«En circunstancias tan críticas como las actuales, lo menos que podemos exigir es que se coloquen al frente del Gobierno personas que merezcan la confianza de la nación y que ofrezcan alguna garantía. El Gabinete que preside el Sr. Dato no reúne estas condiciones. Ayer lo proclamó solemnemente la España que posee, que contribuye, que trabaja y que produce, la verdadera España.»

«La Correspondencia de España»:

«Hay derrotas gloriosas. La del Gabinete Dato es una de ellas. El país sano,

alejado de las oligarquías, debe agradecer á sus gobernantes la prueba de honradez y de valentía que han dado. Por eso acogerá con satisfacción la noticia, que sin duda darán los periódicos, bien en seguida, ya después de un período de consultas, de que el Sr. Dato, con todos sus ministros, con todos absolutamente, continúa al frente de los públicos destinos.

Porque toda otra solución sería absurda.»

De «Diario Universal»:

«En los anales de la historia financiera de España no hay otro ejemplo como el que se registra ahora. Una operación de crédito que no corresponde al Estado, sino al Tesoro, y que no obstante se califica como empréstito, á los efectos de la suscripción, en un sólo día y durante unas horas, es desde luego un hecho que hay que dejar sentado para cuando se entable discusión en el momento oportuno. Porque tampoco hay ejemplo de una cantidad tan importante como la de 467 millones de pesetas que salga ofrecida á la concurrencia pública sin aquel estudio previo del mercado monetario y de sus disponibilidades y sin aquel añañamiento, al menos de orden moral, que, como antecedente absoluto, precisan las operaciones de crédito que envuelven en sí algo más que el éxito ó fracaso personales.»

«El Ejército Español»

«Las cosas terminan siempre por caer del lado que deben hacerlo. El Gobierno del Sr. Dato no tuvo nunca substancia propia. Fué un perpetuo equívoco, que gobernó al socaire del «Maura, no!» Se armó un tinglado, y se gobernó así. No basta tener de su parte unos cuantos perniciosos, y un bien dispuesto tinglado: la dirección de los negocios públicos en los tiempos que corren exige más que todo eso.»

«La Tribuna»:

«En estas horas tristes para la Patria podrán apreciar nuestros lectores la razón que nos asista al combatir rudamente á un Gobierno formado por personas de las más rectas intenciones, pero ineptas é inhábiles, y por lo tanto, sin preparación alguna para afrontar y resolver los graves problemas que demanda la situación crítica de España.»

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra que se publicará mañana.

Academias.

Se destina de ayudante de profesor á la Academia de Artillería al primer teniente D. Rafael Hernández Francés.

—Se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán de Infantería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, y dos de capitanes profesores en el Colegio de Santiago.

Invalidos.

Se concede ingreso en Invalidos al capitán de Infantería D. Mariano Barbasán Castro.

Retiros.

Se concede el retiro para Guadalajara al oficial primero de Oficinas militares D. Primo Sánchez Tembleque; para esta corte al del propio empleo y Arma don Casimiro Iglesias López, y para Canarias al capitán de la Reserva territorial D. Manuel Picar.

Licencias.

Se concede dos meses de licencia por enfermo al oficial segundo de Oficinas militares D. Víctor Marco Sebastián.

Ascensos.

Se concede el empleo inmediato al segundo teniente de Caballería D. Manuel Jácome, y al de Carabineros D. Lucio Lázaro.

Destinos.

Destínase al cuadro de Larache, y en comisión al regimiento expedicionario de Infantería de Marina, al primer teniente D. Fernando Orduño Morel.

—Mañana se publicarán propuestas de destinos de jefes y oficiales de Caballería y Equitación Militar.

—Se concede la vuelta á activo al capitán de Carabineros D. Ubaldo Ferrreira.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al segundo teniente de Caballería D. Pablo González Herrera, y al músico mayor D. Moisés García.

Comisión del Mapa.

Se dispone se traslade á la Península la Comisión del Mapa de Ibiza, con la denominación Geográfica de Levante.

Comunicaciones.

Se dispone que en las comunicaciones que se dirijan al ministro de la Guerra sean extractadas al margen de las mismas.

Brigadas.

Se deja sin efecto el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención al brigada de Infantería D. Luis Díaz Reyes.

Varias disposiciones.

Se concede la eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en Carabineros

al primer teniente de Infantería D. Salvador Cortils.

—Item trasladado de residencia á Andosilla (Navarra) al capitán de la Guardia civil D. Pablo Iglesias.

—Se concede la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de cruces al cabo de la Guardia civil D. Víctor Fernández.

—Se concede el empleo de segundos tenientes de la Reserva gratuita á los sargentos retirados de la Guardia civil D. Paulino Quirós, D. Bernardino Zamarréno, D. Manuel Colzado, D. Francisco Nava, D. Alejo Mata, D. Gregorio Ferrer y D. Félix Quintero, y al de Carabineros D. Francisco Rosado.

POR ESAS CALLES

Crimen por un paraguas

¡Y eso que estamos en verano!

En la calle del Peñón, esquina á la de Mira del Río, se encontraron anoche Francisco Aleazar Pérez (a) «el Chaval» y «el Granuja» y Teodoro Alvarez Monjas (a) «el Valladolid», ambos quincenarios, y comenzaron á disputar sobre la pertenencia de un paraguas que pasó á poder del primero mientras estuvo en la cárcel «el Valladolid».

La cuestión se agrió de tal modo, que éste sacó un cuchillo y acometió al «Chaval», clavándosele en el pecho.

El herido cayó al suelo arrojando gran cantidad de sangre, siendo auxiliado por varios transeúntes, que le condujeron á la Casa de Socorro del distrito.

Después de curado en dicho Centro benéfico pasó en gravísimo estado al Hospital de la Princesa.

El agresor, al cometer el crimen, se dió á la fuga, siendo poco después detenido en una taberna de la cabecera del Rastro, y también lo fué otro quincenario que se hallaba en su compañía, llamado Miguel Masguf (a) «el Sordo», acusado como inductor al crimen.

Ambos fueron puestos á disposición del Juzgado de guardia.

QUESTIONES AJENAS

LA PRENSA EXTRANJERA

«La Croix» anuncia que la jornada de los huérfanos de la guerra se celebrará el día 27 del actual, y que de su organización se ha encargado un Comité de unión, compuesto de delegados del Orfanato de los ejércitos, de los corporativos y mutualistas y de las Asociaciones católicas.

«Le Fígaro» trata de los estragos que hace el alcoholismo en Normandía y de las medidas que se han adoptado para extirpar tan terrible plaga.

«Le Temps» expone los peligros que, á su juicio, correría Holanda si los alemanes se anexionaran á Bélgica, y dice que de ellos se da ya cuenta el pueblo holandés, como lo demuestra la reacción que se advierte contra los mercaderes de Rotterdam, que á principios de la guerra traficaban con el imperio germánico.

Noticias generales

Emanatorio y Baños hidroeléctricos de radium.

Reumatismo, gota y sus complicaciones con afecciones del corazón y riñones, artritis crónicas, comprendidas las deformantes en todas sus formas y variedades; anquilosis, obesidad, neuralgias, neurastenia, coxas, parálisis, tabes dorsal, debilidad senil, impotencia, diabetes, atonía del estómago é intestinos é infartos viscerales, se curan admirablemente asociando el radium y la electricidad, por medio de Emanatorios y Baños hidroeléctricos de radium. Agentes de curación, realmente especeíficos, con los cuales ningún otro se puede comparar; modifican las diatesis y obran sobre las mismas lesiones. En el Instituto Radioterápico de Madrid, paseo de Recoletos, 31, se aplican y reciben consultas.

CURIOSIDADES

Canarias sola tributa tanto como Avila, Alava, Albacete, Navarra, Palencia, Segovia, Guadalajara y Lugo.

Véase ahora las provincias que tienen menos habitantes:

De 100 á 200 000: Alava, Logroño, Palencia, Segovia y Soria: cinco.

De 200 á 300 000: Alaba etc, Avila, Cuenca, Guadalupe, Gipuzcoa, Huesca, Lérida, Teruel, Valladolid y Zamora: diez.

De 300 á 400 000: Almería, Baleares, Burgos, Caceres, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Huelva, León, Navarra, Santander, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zamora: dieciséis.

De 400 á 500: Toledo y Orense: dos.

De modo que de 49 provincias del territorio español Canarias tiene más habitantes que 33 de ellas y solo 16 le aventajan en población.

De todo un poco

A mis compañeros.

Pláceme leer en estos días y en estos números algo bueno, algo próspero y provechoso para la clase, que da aliento al alma, consuela y satisface al corazón en su sentir doloroso; algo así como el naufrago que agitado por las olas en alta mar, ve llegar hacia él su amparo, su refugio, el odioso bote que lo socorra y salve del peligro, no sólo por él, sino porque de su vida dependen otras vidas no menos importantes que la suya: la de su mujer y la de sus hijos.

Llora el corazón, llora el alma, lloran a la vez al considerar que al fallecer el padre, astro luminoso de la casa, son víctimas del dolor y de la privación una pobre mujer y unos desventurados hijos, prole si prol, sin amparo, sin refugio, sujetos a la clemencia del cielo y de la tierra por tiempo ilimitado.

Piensa el hombre en la vida en su salud, en su bienestar, en su prosperidad y bienandanza, felicidad ficticia y pasajera; y por qué no ha de pensar, siendo reflexivo, amante y amado de los suyos, en el porvenir de ellos, en aquellos críticos días de desolación, de lúbrigo abatimiento, de fúnebre llanto, de pérdidas esperanzas, cuando su vida, envuelta entre los pliegues de la despiadada muerte, deje de irradiar su luz para todos, y en la sombra el calor que confortará las fuerzas físicas y alentará los goces, legítimas aspiraciones del corazón de la familia?

Trocése en breves días, cuando no en un momento, la suerte falaz en triste realidad, porque la vida es un sueño alegre adornado de múltiples colores agradables simulados, sin contar con lo imprevisto, que pronto surge, y aquello se extingue como nube en noche del estío, y entonces la vida, apartada del derrotero emprendido, ya desvanecido, se cambia el bien por el mal, la risa por el llanto, la abundancia por la escasez, lo necesario por la miseria; como si dijéramos, la salud por la enfermedad, ó la vida por la muerte.

Pláceme, repito, ver a los compañeros pensar en un rato de calma en su presente, en su después, en su fin y en el porvenir de sus deudos, para cuando llegué el día del imprevisto percance encuentre la familia el bálsamo que mitigue el amargo dolor;

lor; algo que consuele; amparo; refugio que salve, si no la pena, por lo menos la parte económica, y también la moral, librando a la juventud del agitado oleaje voluptuoso, movido por el viento de la concupiscencia, que a veces suele naufragar por incuria de los padres, por indigencia ó falta de lo necesario para la vida.

Hora es de pensar y de no perder el tiempo; de reflexionar y de no olvidar nuestros indeclinables cuidados; de hacer bien las cosas para su mejor resultado en favor de los que hoy amamos y nos aman y mañana seguirán amándonos con el presente legado de nuestro amor. Hora es ya de que la clase responda a los repetidos llamamientos; es la voz del amigo que habla, no en desierto, no, sino en el órgano de la persuasión que á todos complace, es la palabra escrita sincera, benéfica, de mútua reciprocidad, llevada a la inteligencia y al corazón; de razón á razón; de pensamiento á pensamiento; de sentimiento á sentimiento; vivas reflexiones que destruyan apatías, negligencias y desdenes y reberbaran en el entendimiento y sentimiento; en la razón y en el corazón; en la inteligencia y en la conciencia de los hombres reflexivos y de buena voluntad, que sienten, piensan y quieren. Mas no se diga después, nunca, que no á habido quien se interese por las familias de los compañeros en sus días posteriores, en particular por aquellos olvidados de la fortuna ó los perseguidos por la rastroza política, por el odioso caciquismo, repugnante monterilla y dañino compañero; por los aldeados ó los encerrados entre escarpados riscos, que viven pobres y mueren necesitados, sin dejar á sus deudos el recuerdo material de sus amores, un pañuelo con que enjugar sus lágrimas y un consuelo en el corazón. Hoy es el día de la reflexión: mañana será el del arrepentimiento, cuando no haya lugar á remediar los lamentos de la familia.

Las ideas, dos pensamientos, dos proyectos benéficos, mútuos y recíprocos están presentados al estudio y conveniencia, á elegir de la clase; el primero, particular, para los que quieren y pueden; el segundo, general, para los que pueden si quieren. Ambos proyectos son buenos, aceptables; sólo se diferencian en que el uno atiende al bien particular y el otro al bien general. Así ha sido siempre nuestra manera de ser, de pensar y de proceder; siempre anteponiendo el bien general al particular, pre-

firiendo al necesitado. Por eso decíamos en nuestro artículo anterior: «entiendo que el compañero humilde, pobre, debe ser el ídolo amado de la clase en general». Este es mi compañerismo, mi altruismo, mi solidarismo y mi caridad; no el yo, sino el amparo de los demás, el bien general. Por esa razón hemos establecido en nuestro proyecto tres categorías sin determinar número, suma, ni condiciones que sería objeto de un reglamento convenido, para no privar á nadie de su gusto, de su fuerza, ni de su cálculo. Siento, lamento, no haberme dejado entender,

Mi proyecto es una odisea; el amor del corazón humano á sus hermanos profesionales; la caridad en práctica; el cariño á los que están privados de los goces naturales por los pocos favores de la fortuna, pero que tienen una inteligencia como la de los afortunados, y un corazón que ama á su familia y con ella comparte sus privaciones, sus desesos, sus sentimientos más puros y nobles, sus complacencias familiares en el hogar; allí, al calor de la chimenea; allí, junto á la cabaña; allí, alejado de los rumores del día; sin ambiciones, sin odios, sin envidias; allí, encerrados entre riscos, aspirando los aires más sanos de los campos y de las montañas nos contemplan, y por la prensa se acuerdan de nosotros y nos juzgan, como acá debemos acordarnos de ellos y de los suyos como de los nuestros nos acordamos. Amemos á nuestros prójimos, á nuestros hermanos, á nuestros compañeros como á nosotros mismos.

Compañerismo, solidarismo, altruismo, etc., son palabras huecas como avellanas vanas cuando no van rellenas de amor fraternal y correspondencia de hermanos, de liberalidad, cordialidad, moralidad y de caridad, sin cuyos caracteres es un compañerismo álgido, exánime, muerto y ridículo, no tan ridículo como aparecen los que blasfeman y ridiculizan.

Contando con el gusto del señor director, los señores que deseen adherirse al segundo proyecto, podrán participarlo al mismo ó á vuestro apreciable compañero

Manuel del Osuna.

Burguillos (Sevilla), Mayo 25 1915.
VENDO precioso hotel en el sitio más sano de Madrid, á la terminación del barrio de Salamanca. Jardín, gas, electricidad, baño, termosifón, tres tranvías á la puerta.—Razón en el cine *Royalty*, Génova, 8, de 12 á 2.

BIBLIOTECA DE --EJERCITO Y ARMADA--

- I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.
II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 2 pesetas.
III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.
IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.
VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.
VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.
IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.
Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.
Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. Precio, dos pesetas.
«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1755-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.
«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Espectáculos para hoy

- APOLO.—7, La boda de Cayetana ó Una tarde en Ananiel.
10, El húsar de la guardia.
11, 15, El chiso de las Penúelas ó No hay mal como el de la envidia.
ESLAVA.—6, 30 La garra y Lo que engaña la verdad.
10, 30, La cortina roja.
GALERIA DE LA GUERRA (Brasserie del Pal. Exposición de batallas de la guerra europea. Entrada, 50 céntos.
ENNA VICTORIA.—Sección continua de cinematógrafo de cinco y media á doce y media.—Éxito inmenso de la égloga «Linda de Chamouny».—Éxito inmenso de la corrida de toros en Valencia, con las escolosas faenas de Belmonte y Gallito. Precios populares.
PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programadas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTY.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butaca, 0'30.—Preferencia, 0'50.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DÍA 11
FONDOS PUBLICOS
PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR
Fin corriente..... 71 25
Idem próximo..... 00 00
AL CONTADO
Serie F de 50.000 ptas. noml. 71 25
E de 25.000 » 71 50
D de 12.500 » 72 50
C de 5.000 » 75 00
B de 2.500 » 76 95
A de 500 » 76 75
G y H de 100 y 120 » 76 50
En diferentes series... 00 00
4 POR 100 AMORTIZABLE
Serie E de 25.000 ptas. noml. 00 00
D de 12.500 » 00 00
C de 5.000 » 00 00
B de 2.500 » 86 50
A de 500 » 86 50
En diferentes series... 86 50
5 POR 100 AMORTIZABLE
Serie F de 50.000 ptas. noml. 90 90
E de 25.000 » 91 10
D de 12.500 » 91 25
C de 5.000 » 92 10
B de 2.000 » 92 10
A de 500 » 93 00
En diferentes series... 92 10
BANCOS Y SOCIEDADES
Cédulas hipotecarias al 4 por 100..... 00 00
Acciones del Banco de España..... 455 00
Compañía Arrend. de Tabos..... 262 50
Unión de Explosivos..... 00 00
Ibérica de propiedades mineras..... 000 00
Oblig. Valladolid Ariza, s. A. 000 00
Idem M Z A 4 por 100..... 000 00
Idem Ferroc. Nort. España..... 00 00
Banco Hispano-Americano... 88 50
Acciones azucareras preferentes Idem ordinarias..... 00 00
Obligaciones de idem..... 00 00
Banco Español del Río de la Plata..... 00 00
Mexicano..... 00 00
Sociedad Española de construcciones metalicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.ª hipoteca)..... 00 00
AYUNTAMIENTO DE MADRID
Obligaciones de 250 pesetas Idem de Erlanger y C..... 00 00
Idem por resultados..... 00 00
Idem por expropiaciones interiores..... 00 00
Idem id. en el ensanche..... 00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100 00 00
CAMBIOS
Paris á la vista..... 26 75
Londres á la vista..... 95 14

de multa con la prisión sustitutoria correspondiente sin que puedan exceder todas del triple de la mayor, y debiendo satisfacer por mitad ambos procesados el valor de los efectos sustraídos;

Doctrina.—Considerando que los hechos de autos, ejecutados en el transcurso de diez días y en cuatro ocasiones diversas, son constitutivos de tres delitos consumados de hurto y de otro en grado de frustración, todos ellos en cantidad menor de 10 pesetas, comprendidos en el número 5.º del artículo 531 del Código penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907;

Considerando que la mencionada ley de 3 de Enero de 1907 no es de aplicación, conforme á la Real orden de 1.º de Agosto del mismo año, cuando, como en el caso presente, se trata de hurtos cometidos en la circunstancia ó lugares que menciona el artículo 175 del Código de Justicia militar; y que, dada la índole especial de los delitos que aquí se persiguen, cometidos en cuartel y en perjuicio de la hacienda militar, previo acuerdo de ambos acusados, no basta que uno de ellos sea paisano para cambiar en su favor la calificación legal de los hechos realizados y reputarlos faltas en cuanto á él se refiere;

Considerando que el acuerdo existente entre los acusados F. G. B. y E. C. M. relativo al precio á que el segundo pagaría los cartuchos que el otro sustrajera, no es bastante para que pueda reputarse á aquél autor por inducción de los mencionados delitos, ya que la inducción directa de que habla el Código, mediante la cual se considera autor del delito al que la hace, de igual modo que al ejecutor material consciente, sólo debe de reconocerse en actos de mando, de consejo, alguna vez de pacto ó de excitación tan significadas que por sí solos determinen el hecho criminal;

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra, y Primero. Se condena al soldado F. G. B. á la pena de tres meses y un día de arresto mayor por cada uno de los tres delitos consumados de hurto, y por el frustrado, á 125 pesetas de multa, sustituible por arresto, á tenor del artículo 210 del Código de Jus-

ticia militar, y accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y pérdida de este tiempo para el servicio, dejando de imponérsele las penas que excedan en junto de nueve meses y tres días, triple del tiempo correspondiente á la más grave, y siéndole de abono la prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa.

Segundo: Se condena al paisano E. C. M., como encausador de tres delitos de hurto, á la pena de 150 pesetas de multa por cada uno de ellos, ó á sufrir, caso de insolvencia, la prisión sustitutoria correspondiente á razón de un día por cada 5 pesetas que dejare de satisfacer; sirviéndole de abono la mitad de la prisión preventiva sufrida, por haber sido condenado anteriormente á pena superior á la que ahora se le impone.

Tercero: Se condena á ambos procesados en concepto de responsabilidad civil, á satisfacer mancomunada y solidariamente las 5 pesetas valor de los cartuchos sustraídos, con la misma responsabilidad subsidiaria de que trata el art. 50 del Código penal.

Todo con arreglo á los artículos citados 13, 18, 22, 26, 29 y 62 del Código penal, 175 del de Justicia militar, demás de general aplicación de ambos textos legales y ley de 17 de Enero de 1901.

Lesiones.—Imprudencia temeraria.—(S. 17-5-1914.)

Antecedentes.—Los tripulantes de la lancha «Goldeta», M. C. y M. G., examinando una pistola de dos cañones, é ignorando el C. si estaba ó no cargada hizo jugar el gatillo, produciendo un disparo que alcanzó á A. V. C., ocasionándole lesiones que necesitaron treinta y dos días de asistencia facultativa.

El Consejo de guerra condenó á M. C. M. á un mes y un día de arresto mayor, como autor de un delito de lesiones graves cometido por imprudencia temeraria, y absolvió á M. G. y á A. C. de cuyo fallo disintió la autoridad jurisdiccional por entender

con su Auditor, que de dicho delito eran responsables los tres procesados.

Doctrina.—Considerando que de las diligencias practicadas aparece probado que fué M. C. el que moviendo la pistola y forzando imprudentemente el gatillo produjo el disparo y sus lamentables consecuencias, por lo que es evidente que no cabe exigir responsabilidad á los procesados C. y G. por actos en los que no tuvieron participación alguna.

Resolución.—Se confirmó la sentencia del Consejo de guerra, absolviendo á A. C. y á M. G. y condenando al M. C. M., como autor de un delito de lesiones graves cometido por imprudencia temeraria y en el que concurra la circunstancia atenuante segunda del artículo 9.º del Código penal, omitido en la sentencia, á la pena impuesta por dicho Consejo de guerra, con los demás pronunciamientos que dicho fallo contiene.

Robo.—Hurto.—Escalamiento.—Uso de llaves falsas.—Penas.—(aplicación de).—Aplicación de penas.—(S. 28-5-1914.)

El paisano Don L. G., dueño del café «La Plata», de la plaza de Ceuta, contrató el suministro de los comestibles que se consumieran en el teatro «Regina» durante la temporada de los bailes de Carnaval que se celebrarán en dicho coliseo en el año de 1913, y le fueron facilitadas dos habitaciones en el escenario para que pudiera utilizarlas como depósito de efectos;

Una vez depositadas en las mencionadas habitaciones bebidas y comestibles en la cantidad que el arrendatario creyó necesaria, un empleado del teatro referido llamado M. M. le entregó un candado con su llave, guardándose el M. la duplicada sin dar conocimiento á Don L. G. de la duplicidad de llaves, y éste cerró la puerta con el candado y con la llave que se le había entregado, guardándose ésta;

En la noche del 27 de Enero del año referido, y hora de antemano convenida para evitar ser sorprendidos, se reunieron en el

con su Auditor, que de dicho delito eran responsables los tres procesados.

Doctrina.—Considerando que de las diligencias practicadas aparece probado que fué M. C. el que moviendo la pistola y forzando imprudentemente el gatillo produjo el disparo y sus lamentables consecuencias, por lo que es evidente que no cabe exigir responsabilidad á los procesados C. y G. por actos en los que no tuvieron participación alguna.

Resolución.—Se confirmó la sentencia del Consejo de guerra, absolviendo á A. C. y á M. G. y condenando al M. C. M., como autor de un delito de lesiones graves cometido por imprudencia temeraria y en el que concurra la circunstancia atenuante segunda del artículo 9.º del Código penal, omitido en la sentencia, á la pena impuesta por dicho Consejo de guerra, con los demás pronunciamientos que dicho fallo contiene.

Robo.—Hurto.—Escalamiento.—Uso de llaves falsas.—Penas.—(aplicación de).—Aplicación de penas.—(S. 28-5-1914.)

El paisano Don L. G., dueño del café «La Plata», de la plaza de Ceuta, contrató el suministro de los comestibles que se consumieran en el teatro «Regina» durante la temporada de los bailes de Carnaval que se celebrarán en dicho coliseo en el año de 1913, y le fueron facilitadas dos habitaciones en el escenario para que pudiera utilizarlas como depósito de efectos;

Una vez depositadas en las mencionadas habitaciones bebidas y comestibles en la cantidad que el arrendatario creyó necesaria, un empleado del teatro referido llamado M. M. le entregó un candado con su llave, guardándose el M. la duplicada sin dar conocimiento á Don L. G. de la duplicidad de llaves, y éste cerró la puerta con el candado y con la llave que se le había entregado, guardándose ésta;

En la noche del 27 de Enero del año referido, y hora de antemano convenida para evitar ser sorprendidos, se reunieron en el

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

MIQUEL & VINCKE PALA FRUGELL (Gerona) Dirección telegráfica y telefónica: Teléfono núm. 302 MERCURIO del grupo de Palamós. Gran fábrica de toda clase de manufacturas de corcho...

Conservas Trevijano LOGROÑO Primera marca española

GONZALEZ BYASS Y C.ª JEREZ VINOS Y COÑAC

SAN SEBASTIÁN HOTEL FOMBELLIDA Suetería, 8 Teléfono, 10-84 TEMPORADA DE VERANO Pensión completa desde 10 a 15 pesetas.

CARTAGENA.—Antonio Vich, Murala, 5, 7 y 7 dupdo. Telegramas: Vich-Murala. Grandes almacenes de efectos navales y artículos para maquinaria.

“EL GAITERO” La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la S.ª ciudad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).



EL SOL JOYERÍA Y PLATERIA Proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra VENDE A PLAZOS TODOS SUS ARTICULOS AL EJERCITO Especialidad en regalos para bodas.—Relojería suiza. Condecoraciones. SE HACEN COMPOSTURAS 46, MAYOR, 46 MADRID

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos...

COMPANIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. SERVICIOS COMERCIALES Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo.

Sesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. SERVICIO postal oficial. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL. LINEAS A ANTILLAS, MEXICO, NUEVA-YORK Y COSTA FIERRE. LINEA DE FILIPINAS. LINEA DE FERNANDO POO.

TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES DEL 50 y 80 POR 100 que corresponden a las clases e individuos de tropa, y su distribución mensual en el ARMA DE INFANTERIA! ANGEL VERIN SOTO! Obra de gran utilidad para las clases de tropa. Precio: 1,85 pesetas.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas. Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA PIDASE CATALOGO GUILBERMO TRUNIGER & Cº -BALME, 7-BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 48 tomos encuadernados en tela inglesa...

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS. ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. LABORATORIOS. SERVICIO AGRONOMICO

JUAN AUNON Superior de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranos, y Ordenes militares.

CASA HAZEN Triencarral, 55 y San Barnabé, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.